

**Ingeniera
Maricela Rosaneth Vidal Ruiz De Chocooj
Directora General de Minería en Funciones
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Ingeniera:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-268-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo del año 2025**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Realizar la revisión técnica y de campo de los trámites administrativos de licencias mineras y de solicitudes de licencias de exploración y explotación presentados ante la Dirección General de Minería, incluyendo la realización de inspecciones de campo para verificar el cumplimiento de las normativas y condiciones establecidas en dichos trámites, en particular los casos especiales de impacto social y económico

- Se brindó apoyo para el trámite de la solicitud de Naturaceites, S.A., donde solicita autorización para extracción de materiales de los ríos con el propósito de brindar mantenimiento a los caminos que también son de utilidad para las comunidades vecinas, invocando el artículo 5 de la Ley de Minería, extracciones que son vigiladas por el Ministerio Público y DIPRONA.
- Se recomendó el rechazo de la solicitud "Juyama I" de la entidad Merendon Chortis, S.A. para minerales de hierro, cobre, plata, plomo cinc y oro, por no cumplir con la presentación del instrumento ambiental requerido previo a la realización de la Consulta del Convenio 169 de la OIT.
- Se recomendó rechazar la solicitud "Frida" de la entidad Minerales Sierra Pacífico para los minerales de oro, plata, cobre, plomo y cinc, por no mostrar interés y dejar de accionar en el expediente desde 2021.
- Se recomendó el rechazo de la solicitud "Sanclermen" para los minerales de jadeita y nefrita, por dejar de accionar por más de seis meses.
- El derecho minero "La Presa" en el área de conflicto social de Chinautla, considerando el desarrollo de las pláticas con las autoridades ancestrales, se recomienda que debe presentar el estudio hidrológico e hidráulico requerido por la CONRED, destacando las operaciones de la hidroeléctrica.
- El proyecto "Santa Margarita" de Exmingua, S.A., contiguo al derecho minero "Progreso VII Derivada" propiedad de la misma entidad minera y del cual existe una denuncia ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias, solicita se realice la Consulta del Convenio 169 de la OIT; sin embargo, de acuerdo a la Sentencia 4795-2017 de la Corte de Constitucionalidad, debe realizarse el estudio de impacto ambiental previo a la Consulta, se recomienda solicitar la presentación de los instrumentos ambientales que corresponden.

b) Brindar apoyo a los titulares sobre consultas técnicas de los derechos mineros, así como a los solicitantes de licencias de exploración y explotación

- El solicitante de la licencia de exploración de arenas negras "Ferrous Dos" consultó sobre el procedimiento administrativo de un expediente de licencia minera y los siguientes pasos del trámite de la solicitud que la entidad presentó.

c) Apoyar y brindar acompañamiento en las inspecciones de campo que realizan los técnicos a solicitudes y licencias mineras cuando sea requerido

- Inspección y participación en la reunión interinstitucional con las Autoridades Mayas de Chinautla, realizada en la aldea Santa Cruz Chinautla, para la presentación de propuestas y compromisos de las instituciones con el objetivo de apoyar a la recuperación del entorno ambiental de las comunidades de esa región.
- Participación en la convocatoria de reunión intermedia del proceso de consulta al Parlamento del Pueblo Xinca de Guatemala, proyecto Escobal, realizado en Cuilapa, Santa Rosa, sede de PAPXIGUA, para la entrega de propuestas y respuestas al documento de preguntas generadoras con otras cinco instituciones de gobierno.

d) Apoyar para garantizar una comunicación efectiva sobre normativas y procesos mineros en las reuniones con entidades de gobierno, Congreso de la República y entidades privadas

- Se preparó una presentación con propuestas de modificaciones al Reglamento de la Ley de Minería que se trasladó a la Procuraduría General de la Nación para su posterior publicación.
- Revisión del programa de capacitación para la Dirección General de la Policía Nacional Civil, División de Protección a la Naturaleza, sobre geología y minería, que comprende identificación de minerales y rocas y el marco legal, de lo cual necesitan tener conocimiento para sus labores de supervisión y control de transporte y comercialización de productos mineros en toda la República.

e) Atender consultas técnicas y estratégicas del Despacho de la Dirección General de Minería, proporcionando análisis y recomendaciones sobre el trámite y políticas mineras

- Se atendió a la empresa internacional Excalibur quienes ofrecen a la Dirección General de Minería imágenes de satélite para la prospección de metales como el estaño, cobre, tierras raras y otros, se les comunicó que la tecnología que no puede ser utilizada por esta Dirección General, debido a que la exploración minera y los riesgos de la inversión es actualmente realizada por empresas privadas que solicitan licencias de reconocimiento y exploración para el efecto.
- El Viceministerio de Desarrollo Sostenible consultó sobre la producción minera de Pronico, S.A. pero se aclaró que no corresponde a una entidad minera y no es titular de derecho minero, Pronico, S.A. solamente ha sido titular de credenciales de exportación, se recomendó brindar información de las credenciales de exportación vigentes de esta entidad.

Atentamente,

**Guillermo
Fernando
Schell Alvarez** Firmado digitalmente
por Guillermo Fernando
Schell Alvarez
Fecha: 2025.05.06
10:36:44 -06'00'
Guillermo Fernando Schell Alvarez
DPI No. (2448177070101)

**Maricela
Rosaneth Vidal
Ruíz de
Chocooj** Firmado
digitalmente por
Maricela Rosaneth
Vidal Ruíz de
Chocooj
Aprobado
Inga. Maricela Rosaneth Vidal Ruiz De Chocooj
Directora General de Minería en Funciones
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas


Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



**Carlos Alberto
Avalos Ortiz**
2025.05.22
16:05:37
-06'00'

Vo.Bo. Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

Factura

GUILLERMO FERNANDO, SCHELL ALVAREZ
Nit Emisor: 5044995
GUILLERMO FERNANDO SCHELL ALVAREZ
3 CALLE 01-09 zona 1, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-78, ZONA 11 LAS CHARCAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
BF381EA6-A2B5-4754-9A30-4B6EFBEE2950
Serie: BF381EA6 Número de DTE: 2729789268

Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-may-2025 14:50:16
Fecha y hora de certificación: 05-may-2025 14:50:16
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA DEL (01/05/2025) AL (31/05/2025), SEGÚN CONTRATO NÚMERO MEM-268-2025	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	IVA 1,178.571429
TOTALES:					0.00	0.00	11,000.00	IVA 1,178.571429

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**Guillermo
Fernando
Schell Alvarez**

Firmado digitalmente
por Guillermo Fernando
Schell Alvarez
Fecha: 2025.05.05
14:51:55 -06'00'

**Maricela
Rosaneth
Vidal Ruíz de
Chocooj**

Firmado digitalmente
por Maricela
Rosaneth Vidal
Ruíz de Chocooj

"Contribuyendo por el país que todos queremos"